

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**DECRETO N°
SECCION 2°.
LA CISTERNA,**

000026

16 DIC. 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 200/2011 la Directora de la Escuela Naciones Unidas, ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Andrea Navarro Jara.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 29 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2011, en reemplazo de la licencia médica de doña Andrea Navarro Jara.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	NIVEL	JORNADA
SUSANA CABRERA ARANCIBIA	12.663724-1	DOCENTE	30	ED. BASICA	DIURNA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CTL/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)